



Ejecutivo de mayor cuantía
Radicado 68276.40.03.002.2020-00384-01

Tramite: Apelación Auto Segunda Instancia

Señora Juez, le informo que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Floridablanca- Santander, remite el proceso de la referencia, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 2 de mayo de 2023, que ordeno la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Bucaramanga, 11 de julio de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Doce (12) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso entra a resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el proveído del 2 de mayo de 2023, sino se observará que por secretaria del Juzgado de Primera Instancia no se ha corrido el traslado del que trata el inciso final del numeral tercero del artículo 322 del C.G.P. a la parte recurrente por si desea presentar nuevos argumentos a la impugnación presentada.

Por lo tanto, se ordena devolver el presente trámite al Juzgado de primera instancia para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en la norma antes citada.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d1486da5227b01192a1c16d761b5fff23e639d1663187bbc7f9d0363b4d55e**

Documento generado en 12/07/2023 01:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>